



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°021-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de marzo de 2024

POR CUANTO:

El pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024-MDTAI de fecha 22 de marzo del 2024, en la Estación Pedidos e Informes, la regidora Eva Chávez Ore, solicita la modificación del primer artículo del Acuerdo de Concejo N°078-2023, el mismo que aprobó la suscripción de un CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA Y EL COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS V ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde estable que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política de Perú, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los acuerdos son decisiones; que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°078-2023, se aprobó la suscripción de un CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA Y EL COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS V ICA.

Que en los documentos presentados por la entidad beneficiaria del instrumento a firmarse se advierte que el nombre correcto de dicha persona jurídica es el **COMITÉ LOCAL DE OBSTETRAS DE PISCO CRO V-ICA** y **no COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS V ICA**, como fuera aprobado en sesión ordinaria de concejo municipal, lo que implica la modificación del acuerdo de municipal precipitado en cuanto al nombre de la favorecida entidad.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°021-2024-MDTAI

artículo 41°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN del artículo primero del Acuerdo de Concejo N°078-2023, en los extremos referidos a la persona jurídica con la que se ha de suscribirse el convenio de cooperación interinstitucional, aprobado mediante el acuerdo antes mencionado, debiendo quedar de la siguiente manera:



"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA Y COMITÉ LOCAL DE OBSTETRAS DE PISCO CRO V-ICA."

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas la ejecución del presente acuerdo de concejo y la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de la Tecnologías de la información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!